

### Proceso: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: JUR-GC-P03

Versión: 03

Fecha versión: 01-07-2021

## **ACTA DE SUSPENSIÓN**

NÚMERO:	CP-PR-2023-090	
PARTES:	CONTRATANTE	CONTRATISTA
	ALIANZA PUBLICA PARA EL	
	DESARROLLO INTEGRAL -	RED SUMMA
	ALDESARROLLO	
NIT:	901.100.455-5	901.417.108-6
REPRESENTANTE	OMAR ENRIQE FLOREZ	MILTON FERNANDO CUERVO PEREZ
LEGAL:	ESCORCIA	
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE:	72.215.820 de Barranquilla	16.927.107
DIRECCIÓN Y	Calle 140 No. 10 A - 48 Bogotá,	0 11 07 00 00
TELÉFONO:	D.C	Calle 87 20-63
CORREO	info@aldesarrollo.gov.co	director@redsumma.edu.co
ELECTRÓNICO:	mino @ dideodino ilo. gov. oo	director e reasamma.eaa.so
WEB:	www.aldesarrollo.gov.co	N/A
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a realizar la Interventoría	
	Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución del proyecto denominado	
	FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN	
	CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE	
	BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA aprobado	
	mediante código BPIN 2a 022761090121, según las especificaciones técnicas	
	descritas en el Documento Técnico elaborado por el DISTRITO DE	
	BUENAVENTURA, y aprobado por el OCAD, los cuales hacen parte integral del	
	presente objeto contractual.	
DURACIÓN:	Nueve (09) meses	
VALOR:	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL	
	CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$ 811.781.170) IVA INCLUIDO.	

# I. PARTES

Entre los suscritos a saber, OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.215.820 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, quien se le denominará ALDESARROLLO, por una parte, y por otra parte, MILTON FERNANDO CUERVO PEREZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.927.107, actuando en su condición de representante legal de la empresa. RED SUMMA identificada con el NIT 901.417.108-6 y con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión temperante al contrato de prestación de servicios CP-PR-2023-090 de fecha del 09 de julio del 2023.



Código: JUR-GC-P03

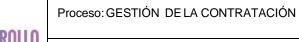
Versión: 03

Fecha versión: 01-07-2021

## **ACTA DE SUSPENSIÓN**

#### II. CONSIDERACIONES.

- 1. .Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con RED SUMMA, en el desarrollo de las actividades inherentes a realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA aprobado mediante código BPIN 2022761090121, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el DISTRITO DE BUENAVENTURA, y aprobado por el OCAD, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual. Requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el manual de contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad; se procedió con la firma del contrato de prestación de servicios No. CP-PR-2023-090 con acta de inicio de fecha del nueve (09) de julio del 2023 entre ALDESARROLLO y RED SUMMA
- 2. El objeto del contrato en mención es "EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA -DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA aprobado mediante 2022761090121, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el DISTRITO DE BUENAVENTURA, y aprobado por el OCAD, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual."
- 3. Que el plazo de ejecución contractual es de nueve (09) meses contados a partir de la suscrición del acta de inicio, es decir desde el nueve (09) de julio del 2023 hasta el ocho (08) de abril del 2024, previo cumplimiento y legalización del contrato.
- 4. Que el día trece (13) de octubre de 2023 GEOMATICA MONCALEANO S.A.S solicito a la interventoría y la dirección nacional de proyectos la suspensión del contrato CP-PR-2023-090, en razón a las siguientes consideraciones:
  - Considerando que el "Componente 1: Producción de cartografía básica" abarca la captura de datos aéreos, específicamente imágenes aerofotográficas y datos LIDAR, en las áreas rurales del Distrito de Buenaventura. Hasta la fecha, hemos logrado un avance del 80% en la toma de imágenes aéreas, a pesar de los desafíos que ha planteado el clima en la región. Sin embargo, en las últimas semanas, las condiciones meteorológicas no han sido propicias, con la presencia de alta nubosidad y lluvias que han dificultado significativamente la obtención de



Código: JUR-GC-P03

Versión: 03

Fecha versión: 01-07-2021

## **ACTA DE SUSPENSIÓN**

datos aéreos. Al examinar los pronósticos meteorológicos, no se vislumbra una mejora inmediata en esta situación.

- Las imágenes fotográficas representan el insumo fundamental para la generación de los productos cartográficos, que constituyen el objetivo principal del Contrato 088 de 2023. Además, de lo anterior, cabe mencionar que el acceso a diversas zonas para actividades de control de campo se ha visto restringido debido a problemas de orden público, lo que ha ocasionado retrasos en las tareas de procesamiento de datos en oficina. Ante esta situación, hemos optado por soluciones alternativas, como la captura de datos LIDAR aéreo, como medida para avanzar en el proceso de recopilación de información y garantizar la continuidad del proyecto en la medida de lo posible, pero como mencionamos en el numeral de este documento las condiciones meteorológicas has desmejorado en las últimas semanas.
- En virtud de lo expuesto, y respaldados tanto en los hechos como en las disposiciones legales pertinentes, GEOMATICA GMS SAS busca, cumplimiento de los objetivos del proyecto en curso, la suspensión temporal del contrato con el propósito de esperar a que las condiciones meteorológicas se tornen favorables para la conclusión de la toma de imágenes aéreas.
- 5. Siendo de conocimiento de las circunstancias actuales en la ejecución del proyecto por la interventora, el día trece (13) de octubre del 2023, "se da viabilidad para que ALDESARROLLO pueda verificar los hechos descritos y en si su razonabilidad acepta esta suspensión, se sugiere a ALDESARROLLO que este contrato sea suspendido por un periodo máximo de un mes, tiempo en el cual el consultor podrá adelantar las actividades previstas para poder terminar en campo el barrido faltante de vuelos planteados para el área rural del distrito de buenaventura."
- 6. Siendo de conocimiento del profesional de apoyo a la supervisión el día trece (13) de octubre del 2023 "dio viabilidad para la suspensión del contrato de prestación de servicios CP-PR-2023-090, por las circunstancias actuales en la ejecución del proyecto, tal cual son descritas por el consultor en su solicitud con la causal de suspensión. Por lo tanto, también conlleva a que se deba realizar la suspensión del contrato de interventoría y del profesional del apoyo a la supervisión por el mismo periodo de tiempo." Dada la aprobación se solicita la suspensión de los siguientes contratos:



### Proceso: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: JUR-GC-P03

Versión: 03

Fecha versión: 01-07-2021

# **ACTA DE SUSPENSIÓN**

- CP-PR-2023-088
- CP-PR-2023-090
- CP-PR-2023-091

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes de común acuerdo:

#### Ш **RESUELVE**

PRIMERO: SUSPENDER, El contrato de prestación de servicios No. CP-PR-2023-090 por el termino de treinta (30) días, termino contado a partir del trece (13) de octubre hasta el doce (12) de noviembre del 2023.

Para constancia se firma el en Bogotá, a los trece (13) días del mes de octubre del 2023.

**El Contratante** 

El Contratista

**OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA** 

**Director Nacional** 

MILTON FERNANDO CUERVO PEREZ

Representante legal